



Convocatoria de Subvenciones de Apoyo a la Contratación de personas En situación de desempleo por crisis sanitaria COVID-19

- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN: Incentivar la contratación laboral mediante la concesión de subvenciones.
- BENEFICIARI@S: Empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga
- CONTRATAD@S: Personas desempleadas
- TIPOS DE CONTRATOS: Indefinidos/temporales, jornada completa/parcial.
- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: Hasta el 3 de noviembre de 2020

REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN:

- Desarrollar la actividad en el centro de trabajo en la provincia de Málaga.
- Estar de alta en la Seguridad Social como empleador/a
- No sustituir a un trabajador de la empresa salvo que hubiera extinguido el contrato (en los tres meses anteriores bajo la misma modalidad contractual y para ocupar el mismo puesto de trabajo).
- No haber sido condenados por sentencia judicial firme: por despido improcedente o nulo en el año inmediato anterior a la solicitud. Por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales discriminatorias en los dos años inmediatos anteriores a la solicitud.

REQUISITOS PARA PERSONAS CONTRATADAS:

- Estar empadronado/a en la provincia de Málaga.
- Inscrito en el SAE como demandante de empleo a la fecha de la publicación del RD 9/2020 DE 27 de marzo de 2020 y continúen desempleados/as a fecha de la solicitud.
- No tener relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado con el empresario/a, cargos de dirección, junta directiva o administración.

➤ Podrá encontrar más información, así como descargar la solicitud (Anexo I) en:

https://www.malaga.es/empleo/1420/com1_fc-1/com1_md2_cd-33285/concesion-de-subvenciones-a-empresas-autonomos-as-y-profesionales-de-la-provincia-de-malaga-destinadas-al-apoyo-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-para-paliar-las-consecuencias-economicas

Número de contacto: 900770001 - 952069367 – 952069285 - 952133622

Email: contratacioncovid@malaga.es

➤ MÁS INFORMACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE IZNATE.